

**REPÚBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO**



**JUZGADO CUARENTA Y CINCO CIVIL DEL CIRCUITO**

**DE BOGOTÁ D.C.**

[j45cctobt@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:j45cctobt@cendoj.ramajudicial.gov.co)

Bogotá D.C., 11 de diciembre de 2020

Ejecutivo (Ejecución Costas) No. 2017 – 00365

En razón a que el presente proceso se encuentra escaneado en su totalidad y a disposición de las partes para su revisión, descende el despacho a continuar con el trámite correspondiente.

Se requiere a la parte aquí ejecutante para que en el término de treinta (30) días, so pena disponer la terminación de la presente actuación por desistimiento tácito en virtud de lo reglado en el artículo 317 del C.G del P., realice las diligencias de notificación ordenas por auto del 23 de octubre de 2019, para lo cual deberá incluir la dirección de correo electrónico de esta sede judicial, y tener en cuenta los lineamientos previstos en el artículo 8 del Decreto 806 de 2020.

NOTIFÍQUESE,

**GLORIA CECILIA RAMOS MURCIA**

**Jueza**

NOTIFICACIÓN POR ESTADO:

La providencia anterior es notificada por anotación en estado No. 045, del 14 de diciembre de 2020.

**MÓNICA TATIANA FONSECA ARDILA**  
Secretaría